

AVISO

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE PROGRAMA PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ARGENTINOS – (CEDEARs) (No Patrocinados)

EMISORA: BANCO COMAFI S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación -de 500.000 a 1.500.000 certificados- del monto máximo del Programa (No Patrocinado) para la emisión de Certificados de Depósito Argentinos (CEDEARs) representativos de acciones de LITHIUM AMERICAS CORPORATION, en virtud de lo resuelto por el Directorio de la Emisora en reunión celebrada el 16.04.2024 y mediante acta de subdelegados del 28.05.2024.

Las modificaciones introducidas al Programa constan en el Suplemento Modificador de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores que se difundió el 3.06.2024 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 4 de junio de 2024.

MB/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.